UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2009

Visto el expediente N° 12204 organizado por la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano ha acumulado un total de 26 años, 02 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2008, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 202-2008-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 314.56;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2008, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la referida servidora la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a TRESCIENTOS CATORCE Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/.314.56), importe equivalente a dos remuneraciones totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 20 de setiembre de 1991.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 037 -2009-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 30 de setiembre de 1996.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 30 de setiembre de 2001.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de octubre de 2006.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.19.31 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSC. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MGT. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.